

# boletín oficial de la provincia



núm. 43



viernes, 3 de marzo de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-01113

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## MANCOMUNIDAD RIBERA DEL RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro Cardeña para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **ESTADO DE GASTOS**

Сар.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	165.518,40
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	624.519,84
3.	Gastos financieros	1.000,00
6.	Inversiones reales	166.150,00
	Total presupuesto	957.188,24

#### **ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
4.	Transferencias corrientes	794.038,24
7.	Transferencias de capital	163.150,00
	Total presupuesto	957.188,24

Plantilla de personal de la Mancomunidad Río Ausín y Zona de San Pedro Cardeña.-

- A) Funcionario de carrera, número de plazas:
- Secretario-interventor (plaza eximida).
- B) Personal laboral:
- 2 conductores (100%-56% jornada) por internalización del servicio.
- 1 conductor y 1 administrativo (estabilización).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villagonzalo Pedernales, a 20 de febrero de 2023.

El presidente, José María García Adrián

diputación de burgos